



RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se aceptan renunciaciones y se conceden subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020, convocadas por la Orden IIU/1/2017, de 9 de enero.

Vistos los escritos de renuncia a las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020, se han apreciado los siguientes,

Antecedentes

Primero.— La Orden IIU/1/2017, de 9 de enero, convoca las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020 cofinanciadas con el Programa operativo FSE Aragón 2014-2020.

Segundo.— Mediante Resolución de 19 de julio de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 20 de julio de 2017), se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020 y se conceden 45 ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación, estableciendo una lista de reserva, en el anexo II.

Además, se establece un plazo de 10 días en el que los beneficiarios deberán manifestar la aceptación de la ayuda, produciéndose, en caso contrario, la pérdida de eficacia de la concesión.

Tercero.— La Resolución de 19 de julio de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020, establece en su anexo II una relación de los candidatos que ocupan las primeras posiciones (entre la 5.ª y la 13.ª) de la lista de reserva según las áreas de conocimiento.

Por su parte, mediante Resolución de 28 de julio de 2017 de la Directora General de Investigación e Innovación (publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, número 151, de 8 de agosto de 2017) se modificó el anexo II de la citada Resolución de 19 de julio de 2017, publicándose la lista de reserva completa, en la que se incluyó, por orden de puntuación, la totalidad de las solicitudes admitidas con la valoración obtenida, ordenada por centros de investigación, área de investigación y personal investigador en formación.

Cuarto.— La Orden IIU/2017, de 9 de enero, que convoca las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020 establece en su apartado decimonoveno que el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del personal investigador predoctoral en formación, la falta de aceptación o las renunciaciones que se produzcan durante el plazo para la formalización del contrato, podrá dar lugar a la incorporación de candidatos de la lista de reserva, a los que se contratará con las condiciones señaladas en el apartado sexto de la convocatoria.

Quinto.— Durante el plazo de aceptación de las ayudas, los siguientes centros beneficiarios no aceptaron la subvención para la contratación de los siguientes investigadores previamente seleccionados:

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
INVESTIGADOR PREDOCTORAL	ÁREA INVESTIGACIÓN
Sala de Torres-Solanot, Pablo	Área de Ciencias Experimentales y Matemáticas
Ena Sanjuan, Iñigo	Área de Ciencias Humanas
García Viñuales, Sara	Área Tecnológica
CSIC	
Castillo García, Miguel	Área de Agricultura y Veterinaria
Martínez Peña, Raquel	Área de Agricultura y Veterinaria
Sanmiguel Vallelado, Alba	Área de Ciencias Experimentales y Matemáticas
IACS	
Gordillo Vázquez, Carmen María	Área Biomédica



Sexto.— Por su parte, durante el plazo de formalización de los contratos, los siguientes centros beneficiarios han presentado renunciaciones de las ayudas concedidas debido a que varios investigadores predoctorales han decidido no formalizar el contrato.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
INVESTIGADOR PREDOCTORAL	ÁREA INVESTIGACIÓN
Hernández Vicente, Adrián	Área Biomédica
Gallego Cebollada, Eduardo Antonio	Área de Ciencias Humanas
Sanz Casasnovas, Gabriel	Área de Ciencias Humanas
Delgado Suárez, Irene	Área de Ciencias Sociales
Brox Sáenz, de la Calzada, Alicia Ginebra	Área de Ciencias Sociales
IIS ARAGÓN	
De Jesús Gil, Carmen	Área Biomédica

Fundamentos de Derecho

Primero.— El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a los interesados renunciar a sus derechos, debiendo la Administración aceptar de plano dicha renuncia teniendo en cuenta las circunstancias previstas en los apartados 4 y 5 del artículo 94, las cuales no se aprecian en los supuestos planteados.

Segundo.— La aceptación de las renunciaciones debe llevarse a cabo mediante la adopción de la correspondiente resolución, de acuerdo con la obligación impuesta en el artículo 21.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, si bien dicha decisión también debe declarar la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda efectuada a favor de los interesados que ahora renuncian.

Tercero.— La Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información y universidad, señala en su artículo 14 que siempre que se indique en la correspondiente convocatoria, podrá incluir una relación ordenada de todas las solicitudes, que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma.

Cuarto.— La Orden IIU/1/2017, de 9 de enero, convocó subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020 de acuerdo con la citada Orden IIU/777/2016, de 20 de julio. En su apartado decimonoveno, indica que la resolución de concesión contendrá una lista de reserva que incluirá, dentro de las distintas áreas de conocimiento y por el orden de prelación resultante de la valoración de las solicitudes de los centros beneficiarios, aquel personal investigador predoctoral en formación que, cumpliendo las condiciones requeridas en esta convocatoria, no hubieran sido seleccionados en aplicación de los criterios de valoración, por falta de disponibilidad presupuestaria. Y que el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del personal investigador predoctoral en formación, la falta de aceptación o las renunciaciones que se produzcan durante el plazo para la formalización del contrato, podrá dar lugar a la incorporación de candidatos de la lista de reserva, a los que se contratará con las condiciones señaladas en el apartado sexto. Para ello el centro beneficiario deberá comunicarlo al órgano concedente dentro del citado plazo.

Quinto.— La Resolución de 28 de julio de 2017 de la Directora General de Investigación e Innovación (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 151, de 8 de agosto de 2017) por la que se modificaba el anexo II de la Resolución de 19 de julio de 2017 contiene la lista de reserva prevista en la convocatoria y se ha procedido a efectuar llamamiento por riguroso orden de lista a los integrantes de la misma para poder hacer efectivas las nuevas contrataciones resultando lo siguiente: .



En el Área biomédica que tiene dos renunciaciones y una no aceptación en plazo se hace llamamiento a Susana Lucea Arnas, Nelia Jiménez Alduan y Paloma Flores Barrantes, del centro de investigación de la Universidad de Zaragoza.

En el Área de Agricultura, que tiene dos no aceptaciones en plazo, se hace llamamiento a Miriam Escós Martínez, de la Universidad de Zaragoza, que informa que ha aceptado una FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y declina ser beneficiario y procede hacer llamamiento a Francisco Les Parellada, cuyo centro de investigación, la Fundación Universidad San Jorge, declina ser beneficiario ya que el interesado ya ha leído su tesis doctoral, por lo que se hace llamamiento de la lista de reserva a Sara Miguel Jiménez y Ricardo De Miguel Moral, de la Universidad de Zaragoza.

En el Área de ciencias Experimentales y Matemáticas, que tiene dos no aceptaciones en plazo, procede el llamamiento de Miriam Abad Andrés y Sandra Salillas Berges.

En el Área de Ciencias Humanas, que tiene dos renunciaciones y una no aceptación en plazo, se hace el llamamiento de Sara Martínez Crespo cuyo centro de investigación nos informa que no está interesada y se procede al llamamiento de Alba González Nieto, Isabel Escobedo Muguera y Diana María Espada Torres.

En el Área de Ciencias sociales, que tiene dos renunciaciones se hace llamamiento a Cecilia Latorre Cosculla y Alberto Serrano Andrés.

En el Área Tecnológica, que hay una no aceptación en plazo, pasa el turno a Spyridon Kontaxis.

Por todo ello, y en virtud de las competencias conferidas, resuelvo:

Primero.— Aceptar las renunciaciones presentadas por los beneficiarios a las ayudas destinadas a contratación de personal investigador en formación para el periodo 2016-2020.

Segundo.— Declarar la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda otorgada mediante Resolución de 19 de julio de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, tanto para las no aceptaciones de los beneficiarios, como para las renunciaciones a la formalización de los contratos, que se relacionan a continuación:

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
INVESTIGADOR PREDOCTORAL	ÁREA INVESTIGACIÓN
Hernández Vicente, Adrián	Área Biomédica
Sala de Torres-Solanot, Pablo	Área de Ciencias Experimentales y Matemáticas
Gallego Cebollada, Eduardo Antonio	Área de Ciencias Humanas
Ena Sanjuan, Iñigo	Área de Ciencias Humanas
Sanz Casanovas, Gabriel	Área de Ciencias Humanas
Delgado Suárez, Irene	Área de Ciencias Sociales
Brox Sáenz, de la Calzada, Alicia Ginebra	Área de Ciencias Sociales
García Viñuales, Sara	Área Tecnológica
CSIC	
Castillo García, Miguel	Área de Agricultura y Veterinaria
Martínez Peña, Raquel	Área de Agricultura y Veterinaria
Sanmiguel Vallelado, Alba	Área de Ciencias Experimentales y Matemáticas
IACS	
Gordillo Vázquez, Carmen María	Área Biomédica
IIS ARAGÓN	
De Jesús Gil, Carmen	Área Biomédica

Tercero.— Reconocer como nuevos beneficiarios de las ayudas a los siguientes centros de investigación en relación con los siguientes investigadores predoctorales conforme al apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria:



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA				
INVESTIGADOR	ÁREA	DIRECTOR PROY.	PROYECTO	PUNTUACIÓN
Lucea Arnas, Susana	Biomédicas	Sorribas Alexandre, Víctor/Guillén Monzón, Natalia	Toxicidad Cardiovascular y Homeostasis del Fosfato Inorgánico	82,33
Jiménez Alduan, Nelía	Biomédicas	Naval Iraberri, José Javier	Estudio de las apoptosis inducida por el inhibidor de proteasoma ixazomib en células de mieloma. Evaluación de factores de resistencia y análisis de su potenciación por agonistas BH3	82,10
Flores Barrantes, Paloma	Biomédicas	Moreno Aznar, Luis Alberto	Factores determinantes de la aparición del riesgo de diabetes de tipo 2 en niños europeos	81,61
Miguel Jiménez, Sara	Agricultura y Veterinaria	Pérez Pe, Rosaura	Acción in vitro de la malatonina sobre espermatozoides ovinos y efecto de dietas ricas en fitomelatonina sobre la reproducción del morueco	76,47
De Miguel Moral, Ricardo	Agricultura y Veterinaria	Luján Lerma, LLuis	Estudio patológico y de diagnóstico en el síndrome autoinmune/inflamatorio asociado a adyuvantes ("Asia síndrome") en el ganado ovino	76,33
Abad Andrés, Miriam	Experimentales y Matemáticas	Oriol Langa, Luis Teodoro/Piñol Lacambra Milagros	Reticulación supramolecular de copolímeros bloque anfífilos con respuesta a estímulos para el transporte y liberación controlada de fármacos.	82,27
Salillas Berges, Sandra	Experimentales y Matemáticas	Sancho Sanz, Javier	Combate de las resistencias asociadas a Helicobacter Pylori. Síntesis y evaluación in vivo de nuevos antimicrobianos contra dianas específicas de la bacteria	81,51
González Nieto, Alba	Humanas	Beltrán Llorís, Francisco	Asuntos de familia. Epigrafía y estrategias de promoción de las aristocracias romanas del occidente mediterráneo en época altoimperial.	82,09
Escobedo Muguerza, Isabel	Humanas	Cenarro Lagunas, María Ángela	Protagonistas, discursos e identidades del cataclismo político en el Aragón franquista (1936-1956)	82,00
Espada Torres, Diana María	Humanas	Hernández Martínez, Ascensión	Miguel Ángel Navarro Pérez (Zaragoza, 1883-1956): Un arquitecto aragonés en la España de la primera mitad del siglo XX	81,20
Kontaxis, Spyridón	Tecnológica	Bailón Luesma, Raquel	Ayuda al diagnóstico y monitorización de la depresión mediante el procesamiento de señales biomédicas	79,24
Latorre Coscullela, Cecilia	Sociales	Liesa Orús, Marta	Percepciones y actitudes del profesorado sobre prácticas educativas inclusivas: Una aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón	81,35
Serrano Andrés, Alberto	Sociales	Hernández Navarro, María Luz	Construcción y aplicación de un sistema de indicadores gestionados dentro de un Observatorio Territorial a partir de las tecnologías de la Información Geográfica para la coordinación y puesta en valor de los programas de desarrollo rural financiados por la Unión Europea. El caso del Proyecto Leader	80,01

Cuarto.— De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, los beneficiarios deberán manifestar la aceptación de la ayuda en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución y conforme al modelo normalizado del anexo I. En caso contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda. La fecha límite de formalización de los contratos será el 31 de octubre de 2017, iniciándose la ejecución de los contratos predoctorales el 1 de noviembre de 2017, fecha en la que deberá incorporarse el personal investigador predoctoral en formación a su puesto de trabajo en el centro contratante.

Quinto.— Estas ayudas se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/17030/5423/440030/11201 (50%) y 17030/5423/440030/91001 (50%), de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Sexto.— Serán obligaciones de los beneficiarios de la ayuda las obligaciones previstas en los apartados vigésimo a vigésimo segundo de la orden de convocatoria y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017.

**La Directora General de Investigación
e Innovación,
M.ª TERESA GÁLVEZ JAQUÉS**